I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1511 /2011

Cerrillos, 16 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4729/2011; el Ordinario N°400/618/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1106/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Ordinario N°500/572/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Las limitaciones de los recursos institucionales municipales para el desarrollo de programas y proyectos tales como mejoramiento de sedes o construir infraestructura comunitaria, equipamiento, mejoramiento del entorno, emprendimiento y capacitaciones en diversas áreas, apresto laboral, capacitación de líderes, etc. es que se hace necesario asesorar a la comunidad organizada en la autogestión de fondos concursables de administración municipal como de administración delegable.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACION DE 01 MONITOR PARA IDENTIFICAR Y ASESORAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA GESTIÓN DE FONDOS CONCURSABLES"** que tendrá por objetivo rescatar recursos financieros para desarrollar iniciativas a nivel local; identificar la disponibilidad de fondos concursables para la comunidad, los cuales algunos pueden ser postulados vía municipal y otros vía organizacional, diseñar programas de difusión de fondos concursables de entidades públicas y privadas, orientados a organizaciones comunitarias, organizar jornadas de capacitación orientadas a dirigentes sociales para la elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables, complementar y generar una línea de financiamiento externo adicional a las subvenciones municipales.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La duración del programa será desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

4. Autorízase la contratación a honorarios de don Anselmo Eduardo Silva Zamorano, cédula de identidad N°13.636.297-6, como Monitor, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto y hasta el 31 diciembre de 2011, en jornada completa y por un valor anual de $2.400.000.- (dos millones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1511 /2011

cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en 05 cuotas, las dos primeras de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, cada una, por los meses de agosto y septiembre y 03 cuotas siguientes de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, cada una, por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"contratación de 01 Monitor para identificar y asesorar a las organizaciones comunitarias en la gestión de fondos concursables"***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento de Gestión Comunitaria*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Directora Dirección Desarrollo Comunitaria*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *01 de Agosto hasta 31 de Diciembre del 2011*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

Considerando las limitaciones de los recursos institucionales municipales para el desarrollo de programas y proyectos tales como mejoramiento de sedes o construir infraestructura comunitaria, equipamiento, mejoramiento del entorno, emprendimiento y capacitaciones en diversas áreas, apresto laboral, capacitación de lideres, etc.

Se hace necesario asesorar a la comunidad organizada en la autogestión de fondos consursables de administración municipal como de administración delegable.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Rescatar recursos financieros para desarrollar iniciativas a nivel local

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Identificar la disponibilidad de fondos concursables para la comunidad, los cuales algunos pueden ser postulados vía municipal y otros vía organizacional.

b) Diseñar programas de difusión de fondos concursables de entidades públicas y privadas, orientados a organizaciones comunitarias

c) Organizar jornadas de capacitación orientadas a dirigentes sociales para elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables.

d) Complementar y generar una línea de financiamiento externo adicional a los subvenciones municipales.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Catastrar los fondos concursables a nivel nacional de entidades publicas, como lo son: Fonadis, CONADIS, Chiledeportes, Senama, Fondo Social, Fondo Presidente de la república, 2% FNDR Cultura, 2% FNDR Deportes, 2% FNDR Seguridad, Etc.

b) Identificar y priorizar los grupos objetivos a los que se dirigen los programas

c) Confección de programa de capacitación estructurado y dirigidos a las organizaciones sociales de la comuna, en los siguientes módulos Ej. Diagnósticos, objetivos, actividades, evaluación, fondos concursables, disponibilidad de estos y entre otros.

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Se contrata a un Monitor por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, por un valor anual de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos pagados en ***05 cuotas:***

Las dos primeras *cuotas (correspondiente al mes de Agosto y Septiembre) por el monto de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) bruto.*

Las tres cuotas restantes *(correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre), por el monto de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) bruto.*

Se adjunta currículum.

- *Sr. Anselmo Silva Zamorano, C.I.: N° 13.636.297-6, domiciliado Av. Salvador Allende 4808, Villa Suiza, comuna Cerrillos, teléfono 08-195 23 47, horario jornada completa.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/AHM/ndl.